



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 359/24

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 40.224, año 2022, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE CAMARONES S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Camarones han presentado las rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2022, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 198) luce agregado el Informe N° 191/24 F3, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas susceptibles de ser objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien se expide a fs. 199) mediante Dictamen N° 188/24 CF, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2022, por un monto de \$271.277.038,38. Aclarando en su dictamen que el gasto observado en el Informe precedentemente mencionado por la suma de \$270.000,00, ha sido verificado obteniendo la satisfacción de auditoría sobre el pago y constatada la contraprestación, sin perjuicio de que dicho importe se encuentre alcanzado por el artículo 75° de la Ley Orgánica del Tribunal.

Que en tal estado, corresponde proceder a la aprobación de las rendiciones de cuentas del ejercicio 2022 por la suma de \$271.277.038,38, que incluyen el monto de \$270.000,00 observado correspondiente a la falta de factura del proveedor por el contrato de comodato de Chialba Bárbara Agustina (PP 1.2.3.7.5 – otros servicios – Varios) por los motivos expuestos por el Contador Fiscal.

Por todo ello y lo dispuesto en la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2022, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Camarones, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$271.277.038,38) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notifíquese, Regístrese, cumplido ARCHIVESE.

Jcv

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Prosec. Dra. Jimena PALACIO